Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ADENDA Nº 01/2014 - ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 15/2014

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la Adenda del Acta del Comité de Evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº16/2014 ***"Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum",*** *con ID Nro.265.195.-*

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota de DNCP Nº 6668/2014 de fecha 11 de Marzo del 2014 solicita lo siguiente: "En virtud del Artículo 27, segundo párrafo, de la Ley 2051/03, que expresa que el Comité de Evaluación elevará un dictamen donde constará el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas, solicitamos nos remitan el detalle del análisis de la capacidad financiera y económica de cada oferente (ratios de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad), pues el mismo define el cumplimiento de la oferta a uno de los criterios de evaluación, factor determinante al momento de la adjudicación.- Fdo. Karen Aguilera. Técnico Verificador; Lic. Sabrina Godoy. Jefa del Departamento de Adjudicaciones; Lincy Lucena. Coordinadora de Control".-

El Comité de Evaluación, analizó las ofertas más económicas conforme a los criterios establecidos en el Decreto N° 21909/2003, Art. 61° - Numeral 3, que establece que: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento como otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN:

La menor oferta presentada por la firma G & B de Catalina Beatriz Almada cumple con los requerimientos de la convocante; la misma concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, sin desviación, reserva u omisión significativa. La firma demostró gozar de Capacidad Financiera y Económica conforme se al cuadro presentado que se transcribe:

INDICES FINANCIEROS

ALMADA CATALINA		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		TOTAL DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez =	Activo Corriente=	315.646.267	9,29	247.890.905	6,08	19.222.679	0,17	15,53	5,18
	Pasivo Corriente	33.994.522		40.758.071		114.636.577			
Ratio de Endeudamiento =	Pasivo Total=	33.994.522	0,07	40.758.071	0,10	114.636.577	0,70	0,87	0,29
	Activo Total	466.758.658		412.765.582		164.896.135			
Ratio de Rentabilidad=	Utilidad d/ del Impto=	24.403.447	0,06	0	0,00	0	0	0,06	0,02
	P. Neto	432.764.136		372.007.511		372.007.511			

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA COMPRAS VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA, VERIFICA QUE LA FIRMA G & B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 16/2014, SERVICIO ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – AD REFERÉNDUM, EN BASE AL CUADRO QUE SE DETALLA:

	CAPACIDAD FINANCIERA	G & B
a)	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010,2011 y 2012).	CUMPLE
b)	**Endeudamiento:** pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE
c)	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010, 2011, 2012)	CUMPLE

SALVO MEJOR PARECER, **es nuestro Dictamen**

ANGEL VUBERO APONTE
Abogado

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación